

tecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel López Rodríguez y doña María Begoña Martínez Rodríguez, se ha publicado edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 1 de abril de 1998 (número 78), en el que se ha omitido que el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta es de 9.090.000 pesetas.

Y para que sirva de rectificación de la omisión producida sobre el tipo de la subasta en el edicto publicado; expido el presente en Reinosa a 3 de abril de 1998.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—20.462.

## REUS

### Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra don Francesc Xavier Bargallo Vilella y doña Catherine Boivin Desmidts, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 13 de julio de 1998, a las trece quince horas, y tercera subasta para el día 7 de septiembre de 1998, a las trece horas.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

1. Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso cuarto, segunda; tiene su acceso por el portal B, que da a la avenida María Fortuny y a carrer Roser, formando chaflán, número 109, antes sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 410 del archivo, libro 68 de Reus 2, folio 66, finca número 5.274, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Cano García.—El Secretario judicial.—20.468.

## RIBEIRA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 241/1997, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arca Soler, contra don Vicente Franco Rial, doña María Esperanza Franco Piferrer, doña Encarnación Franco Piferrer, don Manuel Vicente Franco Piferrer y doña María del Mar Franco Piferrer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 4, del lugar de Bouciña, parroquia de Palmeira, municipio de Ribeira y unido a la misma tiene una huerta destinada a viña y labradío de unos 3 ferrados de cabida, equivalentes a 14 áreas 52 centiáreas; dentro de esta huerta existe una casa de planta baja destinada a taller; siendo la superficie citada la de la totalidad de la finca, correspondiendo a lo edificado una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, de don Salvador Piferrer González; sur, de don Salvador Piferrer Betanzos; este y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 83 del tomo 435 del archivo, libro 72 de Ribeira, finca número 6.023, quintuplicado, inscripción décima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esquina Mariño de Rivera, el día 8 de junio de 1998, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.400.000 pesetas, fijado para la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de julio de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Vicente Franco Rial, doña María Esperanza Franco Piferrer, doña Encarnación Franco Piferrer, don Manuel Vicente Franco Piferrer y doña María del Mar Franco Piferrer, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 26 de marzo de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—20.256.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Almusant, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Nave industrial, número 33, en término de Roquetas de Mar a Alicún. Linda: Al norte, nave número 34; al sur, «Roquetas Industrial, Sociedad Anónima» (nave 12); este, nave número 35, y oeste, carretera de Roquetas a Alicún. Tiene una superficie de 527 metros cuadrados.

Título: Compra a la compañía mercantil «Frampat, Sociedad Limitada», en escritura ante el Notario de Roquetas don Joaquín Rodríguez, el día 28 de diciembre de 1994.

Inscripción: Registro de Roquetas de Mar, folio 149, tomo 1.618, libro 236, finca número 21.759.

2. Nave industrial, señalada con el número 25, procedente de la denominada 1, sita en una calle sin nombre, de 15 metros de anchura, próxima a la carretera de Roquetas a Alicún, polígono industrial, término de Roquetas de Mar (Almería). Tiene una superficie de 346 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle sin nombre, de 15 metros de anchura; sur, «Roquetas Industrial, Sociedad Anónima» (nave 12); este, resto de finca matriz (nave 39), y oeste, naves números 33 y 34.

Título: Compra a la compañía mercantil Frampat, Sociedad Limitada», en escritura ante el Notario

de Roquetas de Mar, don Joaquín Rodríguez, el día 28 de diciembre de 1994.

Inscripción: Registro de Roquetas de Mar, folio 153, tomo 1.618, libro 236, finca número 21.761.

#### Tipo de subasta

La finca registral número 21.759. Tasada, a efectos de subasta, en 15.124.000 pesetas.

La finca registral número 21.761. Tasada, a efectos de subasta, en 12.578.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 16 de marzo de 1998.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—20.301.

### SABADELL

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 467/1995, instado por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Carretero, contra don Marcelino March Fernández y doña María Luisa Blanco Díaz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1998, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de septiembre de 1998, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de octubre de 1998, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiera concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace consta que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia

del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se tratan.

La finca objeto del remate es:

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, situada en piso 2.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Regas, números 136, 138 y 140, y a la calle Sol i Padrís, números 34, 36, que tiene su entrada por la calle Regas, en la que le corresponde el número 140. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, dos terrazas y tendedero. Ocupa una superficie útil de 96 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle de Regas; por el oeste, con el rellano de la escalera y la vivienda número 9 de la comunidad; por el este, con la calle Sol i Padrís, y por el sur, con el rellano de la escalera y la vivienda número 10 de la comunidad. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 1.812, libro 538 de la sección primera, folio 74, finca número 19.779, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Cinco enteros cuarenta céntimos de otro entero por ciento. Plaza de aparcamiento número 27, ubicada en la siguiente finca: Urbana: Garaje al que en la comunidad de le asigna el número 1, situada en la planta sótano del edificio, sito en Sabadell con frente a la calle Regas, números 136, 138 y 140, y a la calle Sol i Padrís, números 34 y 36, que tiene su entrada por la calle Regas en el que le corresponde el número 136. Linda: Por el norte, con la calle Regas; por el oeste, con don Jorge de Calleja i Ricart o sus causahabientes; por el este, con la calle Sol i Padrís, y por el sur, con finca propia de «Inmobiliaria Constructiva, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 1.812, libro 538 de la sección primera, folio 46, finca 19.772, inscripción décima.

La finca anteriormente descrita, saldrá a subasta por el tipo de 2.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.257.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Don Nicolás Acosta González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Romano Cazorla y doña Aurora San Marcos Araña Martel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3524.0000.17.0270/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 10.755, inscrita en el Registro número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 838, folio 123.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 16 de marzo de 1998.—El Juez, Nicolás Acosta González.—El Secretario.—20.176.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Don José Luis Marrero Valido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Antonio Cruz Macías y doña Ana Rosa Arocha Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número